UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2469

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 01, AL CONTRATO S.G MINISTRO N°112/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA ENGINEERING S.A.E.C.A., EN RELACIÓN AL LLAMADO MOPC N° 26/2021, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE MSPBS (EMERGENCIA COVID 19), EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE N° 6 HOSPITAL GENERAL DE LUQUE", CON I.D. N.° 396.915.

Asunción, 19 de noviembre de 2021

VISTO: La Nota UOC Nº 4417/2021, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G Ministro Nº 112/2021, conforme a la solicitud de la Unidad Ejecutora de Proyecto de Infraestructura Pública, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, por medio del Memorando UEP-IP Nº 350/2021, , en el cual se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 01, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa contratista ENGINEERING S.A.E.C.A, correspondiente al llamado MOPC N°26/2021; y,

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N°167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO - LEY N°5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; autorizar los asuntos legales-judiciales que se deben cumplirse en las dependencias del ministerio".

Que por Resolución N.° 665/2021, de fecha 31 de marzo de 2021, se resuelve "ADJUDICAR EL LLAMADO MOPC N°26/2021 - CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, CON ID 396.915 – LOTE Nº 6 - HOSPITAL GENERAL DE LUQUE".

Que en el Llamado referenciando, "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al

M.O.P.C.

COPIA

Abg. Karina Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2469

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 01, AL CONTRATO S.G MINISTRO N°112/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA ENGINEERING S.A.E.C.A., EN RELACIÓN AL LLAMADO MOPC N° 26/2021, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE MSPBS (EMERGENCIA COVID 19), EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE N° 6 HOSPITAL GENERAL DE LUQUE", CON I.D. N.° 396.915.

artículo 62, de la ley N°2051/03", se emite el presente Convenio Modificatorio N° 01, en un todo de acuerdo a la Cláusula 13 "CONVENIO MODIFICATORIO ", y Sección C - PLAZOS - Cláusula 2 - PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION, y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62° "Convenios Modificatorio en obras públicas", de la Ley N.° 2051/2003.

Que el convenio modificatorio se establece a los efectos de realizar las correcciones y ajustes técnicos que surgieron durante la ejecución de las obras y que se encuentran en conocimiento de todas las partes involucradas.

Que la Fiscalización de la Obra ha emitido Informe Técnico, de fecha 03 de setiembre de 2021, en el cual recomienda seguir con los trámites para la aprobación del convenio modificatorio.

Que la Dirección de Obras Publicas ha emitido informe de fecha 19 de agosto de 2021.

Que, la dirección de Auditoria interna ha emitido informe a través del Dictamen D.A.T N.° 154/2021, de fecha 08 de octubre de 2021.

Que la dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido Dictamen D.A.J N.° 2398/2021, de fecha 15 de noviembre 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 01, al Contrato S.G. Ministro N.° 112/2021, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa contratista ENGINEERING S.A.E.C.A, en relación al Llamado MOPC N° 26/2021 - "CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (EMERGENCIA COVID 19), EN VARIOS DEPARTAMIENTOS DEL PAIS - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE N° 6 HOSPITAL GENERAL DE LUQUE", CON I.D. N.° 396.915.

COPIA

Abg. Mariela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2469

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 01, AL CONTRATO S.G MINISTRO N°112/2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA ENGINEERING S.A.E.C.A., EN RELACIÓN AL LLAMADO MOPC N° 26/2021, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE MSPBS (EMERGENCIA COVID 19), EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - LOTE N° 6 HOSPITAL GENERAL DE LUQUE", CON I.D. N.° 396.915.

Artículo 2°.- El incremento en el monto del contrato es de **Guaraníes quinientos dieciocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil veintitrés (Gs. 518.859.023) I.V.A incluido**, lo que representa un incremento porcentual del 4,88% respecto al monto contractual que fue de **Guaraníes diez mil seiscientos treinta y un millones quinientos ochenta y siete mil quinientos setenta y siete (Gs. 10.631.587.577) I.V.A incluido**, siendo el monto final del contrato la suma de **Guaraníes once mil ciento cincuenta millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos (Gs. 11.150.446.600) I.V.A incluido.**

Artículo 3°.- El presente Convenio Modificatorio N.° 01, incrementa el plazo contractual de **ciento ochenta (180) días** de ejecución de la obra, prorrogándose **veinte (20) días** según "Actas de Suspensión y Reinicio" (folios 381 y 382), por adecuación del proyecto y **cinco (05) días** por lluvia (folio 387), así también se amplía **nueve (09) días** por rubros nuevos; siendo un total de **treinta y cuatro (34) días calendarios**, hasta el 15 de noviembre de 2021. En cuanto a la vigencia del contrato, se mantiene conforme lo indicado en el contrato original.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
MINISTRO

AWD/gs

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

COPIA

Abg. Mari[illegible] Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.